

## RESOLUCIÓN 137 DE 2023

(marzo 31)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

Diario Oficial No. 52.357 de 4 de abril de 2023

### INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Por la cual se modifica la Resolución 000778 de 2022 que establece el calendario de los exámenes Saber Pro y Saber TyT del primer semestre del año 2023

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - Icfes

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1324 de 2009, por el numeral 9o del artículo 9o del Decreto 5014 de 2009, y

#### CONSIDERANDO

Que el Estado en el ejercicio de su función de inspección y vigilancia de la educación tiene el deber de valerse de exámenes de Estado y otras pruebas externas, para medir el nivel de cumplimiento de objetivos y buscar el mejoramiento continuo de la educación (art. 1o, Ley 1324 de 2009).

Que los exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior que aplica el Icfes, Saber Pro y Saber TyT son un conjunto de instrumentos que el Gobierno Nacional dispone para evaluar la calidad del servicio público educativo y ejercer su inspección y vigilancia (art. 2.5.3.4.1.1., Decreto 1075 de 2015).

Que el calendario de aplicación de los exámenes de Estado Saber Pro y Saber TyT es determinado por el Icfes (art. 2.5.3.4.1.3., Decreto 1075 de 2015).

Que mediante la Resolución 000778 de 2022, el Icfes estableció el calendario del Examen Saber Pro y Saber TyT del primer semestre del 2023.

Que mediante las resoluciones 00055, 00072 y 00082 de 2023, el Icfes modificó el calendario de Exámenes Saber Pro y Saber TyT del primer semestre del 2023.

Que los días sábado 3 y domingo 4 de junio de la presente vigencia, no se realizarán aplicaciones con el fin de no afectar la participación democrática de quienes vayan a participar en la consulta interpartidista programada. Por tanto, se registra en la Registraduría Nacional del Estado Civil para el domingo 4 de junio.

Que debido al incremento en el número de inscritos para el examen Saber Pro con respecto a la proyección estimada para esta vigencia, se requiere la consecución de un número mayor de sitios que cuenten con computadores que cumplan los requisitos técnicos para llevar a cabo la prueba electrónica, lo que implica ampliar la ventana de aplicación del examen Saber Pro y Saber TyT hasta el domingo 25 de junio de 2023.

Que esta novedad logística fue abordada en el Comité Directivo del 28 de marzo de la presente vigencia, aprobando esta instancia la modificación que en este acto administrativo nos ocupa.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1o. Modifíquese el numeral 1o del artículo 1o de la Resolución 000778 de 2022, el cual queda así:

1. EXAMEN SABER PRO Y SABER TyT - PRIMER SEMESTRE 2023 (EN COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO)

| Descripción de la etapa  | Fecha de Inicio  | Fecha Final   |
|--|--|---|
| Pre registro de programas por parte de las IES   | lunes, 23 de enero de 2023   | viernes, 10 de marzo de 2023                        |
| Pre registro de estudiantes por parte de las IES   | lunes, 23 de enero de 2023   | viernes, 10 de marzo de 2023                        |
| Registro ordinario   | lunes, 13 de febrero de 2023   | viernes, 10 de marzo de 2023                        |
| Recaudo ordinario  | lunes, 13 de febrero de 2023   | viernes, 10 de marzo de 2023                        |
| Registro extraordinario  | martes, 14 de marzo de 2023  | sábado, 18 de marzo de 2023                         |
| Recaudo extraordinario   | martes, 14 de marzo de 2023  | sábado, 18 de marzo de 2023                         |
| Reclamaciones sobre corrección de datos, aclaración sobre reporte de discapacidad, cambio de jornada de estudiantes, cambio de inscripción de graduado a estudiante, imposibilidad de realizar el registro, cambio del municipio de presentación de la prueba, entre otras | lunes, 23 de enero de 2023   | viernes, 24 de marzo de 2023                        |
| Solicitud de devolución de la, diferencia cuando se hubiere pagado un mayor valor al que le correspondía   | martes, 21 de marzo de 2023  | jueves, 20 de abril de 2023                         |
| Publicación de citaciones  | viernes, 12 de mayo de 2023  | viernes, 12 de mayo, de 2023                        |
| Verificación datos de citación, Solicitud extraordinaria de cambio, aclaración o corrección del municipio de aplicación. Únicamente aplica cuando la citación muestre un municipio distinto al seleccionado por el usuario durante la etapa de registro.                   | Viernes, 12 de mayo de 2023  | viernes, 19 de mayo de 2023                         |
| Aplicación del examen  | sábado, 27 de mayo de 2023   | domingo, 25 de junio de 2023                        |
| Descripción de la etapa  | Fecha de Inicio  | Fecha Final   |
|  |  | Los días 3 y 4 de junio no realizarán aplicaciones. |
| Publicación de certificados de presentación del examen   | sábado, 8 de julio de 2023   | sábado, 8 de julio de 2023                          |
| Solicitud abono para otro examen por razones de fuerza mayor o caso fortuito   | La solicitud debe presentarse dentro de los quince (15) días siguientes al día en que la persona debía presentar el examen |   |
| Publicación de resultados individuales en página web   | sábado, 7 de octubre de 2023   | sábado, 7 de octubre, de 2023                       |
| Plazo para interponer reclamos contra resultados individuales  | Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados individuales.                          |   |

[ARTÍCULO 2o.](#) Las demás disposiciones contenidas en la Resolución número 000778 de 2022, que no se modifican expresamente por el presente acto administrativo continúan vigentes.

[ARTÍCULO 3o.](#) Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los 31 MAR 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRES MOLANO

Director General

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.  
Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior  
n.d.  
Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

